Villavicencio, 20 de octubre de 2025

Doctora
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad
Departamento del Meta

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Secretaria Jurídica
Departamento del Meta

Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes del orden técnico.

Referencia: Informe de requisitos habilitantes de orden técnico dentro del proceso de licitación pública No. GCSJ-LP-015-2025, con objeto: "REALIZAR ADECUACIONES FÍSICAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META DEMET, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIAS, REGIONAL DE INCORPORACIONES Y SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 1,2,3, EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

Respetados doctores,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 260 de 2025, expedida el 09 de octubre de 2025 por la Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta, fui designado para integrar el comité evaluador con el fin de verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico dentro del proceso de la referencia.

Es importante señalar que el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso de licitación concluyó el día jueves 9 de octubre de 2025, y en dicho término se recibió una (1) propuesta. El dia 09 de octubre del presente año se realizo la verificación de los requisitos necesarios de orden técnico para continuar el proceso de la selección del contratista, por el cual se califico al proponente **CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS** como no habilitante técnicamente al no al no presentar correctamente el formato de experiencia del ingeniero residente de obra de acuerdo a los documentados que soportan los estudios presentados. El dia 14 de octubre de 2025 de acuerdo al oficio de subsanación, como la presentación correcta del formato del anexo 9. Por lo tanto,

procedo a presentar el informe actualizado correspondiente, sobre la gestión y verificación de la subsanación.

A continuación, se detalla la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico:

PROPONENTE No.	CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA VARELA

Verificación de requisitos:

A. EXPERIENCIA La experiencia del proponente se acreditará con la presentación de dos (2) contratos terminados liquidados en MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) PO, al menos 1 de los contratos debe ser en mantenimiento o construcción de edificaciones a cargo de las fuerzas armadas, de acuerdo al grupo de importancia según la NSR-10 título k numeral k.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, y al menos uno de los contratos se haya realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) edificaciones diferentes de forma simultánea, de acuerdo a las características de ejecución del objeto contractual, que el alcance de las actividades en cada contrato se encuentre relacionadas con las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, y que se acredite el cumplimiento de los siguientes requerimientos: Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP. Los contratos aportados en su conjunto deberán contener y acreditar los siguientes Códigos UNSPSC: 30151500 Material para tejados y techos 30151800 Materiales para revestimiento de paredes y exteriores 30161500 Materiales para acabados de paredes 30161600 Materiales para techo 31211500 Pintura y tapa poros 39101600 Lámparas y bombillas 72101500 Servicio de apoyo para la construcción 72151500 Servicio de sistema Eléctricos 72152500 Servicios de Instalación de Piso 72152600 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.			NUMERO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR		2	Codigo UNSPSC	30151500	30161600	72101500		
								30151800	31211500	72151500	
								30161500	39101600	72152500	
								72152600			
		MIPYME	0,25	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES		0,25	CIERRE	9/10/2025			
		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		El oferente persona natural, jurídica y oferente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del oferente requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, en referencia a las empresas mipyme							
		PRESUPUESTO OFICIAL		$ 1.227.155.726,20			VALOR A ACREDITAR 100%PO	862,0693545			

1	CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS				NUMERO MÁXIMO DE CONTRATOS QUE PUEDE ACREDITAR			2	VERIFICACIÓN		SI CUMPLE
RUP No. DE ORDEN	CONTRATANTE	NUMERO DEL CONTRATO	Cod. (UNSPSC) RUP	INTEGRANTE QUE ACREDITA	% PAR PROCESO	VALOR DEL CONTRATO COP	% PAR CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN RUP (SMMLV)	EXPERIENCIA EN SMMLV (=RUP)	OBSERVACIONES
485	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CO1.PCCNTR.1552215 DE 2020	30151500 30151800 30161500 30161600 31211500 39101600 72101500 72151500 72152500 72152600	EMPRESAS GRUPO ROMERO	1%	$ 10.921.946.960,00	90%	27/11/2021	12021,61	10819,449	Se realiza la validación en cuanto a los códigos (UNSPSC) del RUP correspondientes a la experiencia 485 contenida en el RUP presentado por parte del proponente y se verifica que acredita los códigos como requisito de la experiencia
24	ALCALDÍA DE ACACIAS	508-2019	30151500 30151800 30161500 30161600 31211500 39101600 72101500 72151500 72152500 72152600	INTERCONS DE COLOMBIA SAS	99%	$ 3.130.923.195,00	70%	13/05/2020	3566,77	2496,739	Se realiza la validación en cuanto a los códigos (UNSPSC) del RUP correspondientes a la experiencia 24 contenida en el RUP presentado por parte del proponente y se verifica que acredita los códigos como requisito de la experiencia
TOTAL, ACREDITADO EN SMMLV:										13316,188	El valor acreditado en SMMLV super l alor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Se realizo la revisión de los requisitos de orden técnico al anexo 7 – EXPERIENCIA y los dos contratos aportados por el proponente, dando como resultado la acreditación de la experiencia validada en el RUP y contabilizada dentro de la verificación de experiencia en SMMLV. Por lo tanto, cumple con este requisito.

B. RECURSO HUMANO MÍNIMO: REQUERIMIENTOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN.

ITEM	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	CARGO Y PROFESION		REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL		REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		CONDICION
1	JEYNI LISEB NARVAEZ NIETO	**Pregrado:** Arquitecto y/o ingeniero civil		5 años como arquitecto y/o ingeniero civil		Experiencia especifica de mínimo un (1) año y seis (06) meses como director de obra con entidad publica y/o privado relacionado con la adecuacion, mantenimiento de bienes muebeles o inmuebles.		CUMPLE
		La formacion academica superior (bachillerato), pregrado, posgrado o complementariadebera acreditarse con el diploma y/o acta de grado respectivo		La experiencia general del equipo profesional propuesto se contara a partir de la fecha de terminacion de materias y/o acta de grado, de conformidad con el articulo 229 del decreto-ley 019 de 2012		La experiencia especifica a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando haya lugar a ello) y se deberá acreditar mediante certificaciones o contratos. Las certificaciones deberán contener Objeto o cargo, funciones o actividades desempeñadas, tiempo.		
		Debera acreditar:	**¿Presento? (SI/NO)**	PREGRADO:				
		1. Hoja de vida	**SI**	**Fecha de expedicion del diploma de grado**	14/12/2018			
		2. Cédula de ciudadanía	**SI**	**Fecha de expedicion de la Tarjeta profesional**	4/01/2019	**Experiencia especifica**	1 año y 7 meses	
		3. Copia de la tarjeta profesional (En las profesiones que se requieran).	**SI**	**Experiencia general**	6 AÑOS Y 10 MESES			
		4. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por la entidad competente (En las profesiones que se requieran).	**SI**					
		5. Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato.	**SI**			**Objeto del contrato relacionado**	Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, repaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitaros fijos, sin formula de reajuste y a monto agotable.	
		6. El personal mínimo requerido deberá diligencia el Anexo que corresponde a la "autorización para el tratamiento de datos personales del personal mínimo requerido".	**SI**					
		7. El oferente o alguno de los oferentes plurales deberá anexar las hojas de vida de cada uno de ellos junto con las planillas de seguridad social donde se pueda comprobar que por lo menos tres son empleados del proponerte y que tienen una antigüedad mínima de 3 meses de trabajo.	**SI**	**Cargo: Director de obra**	**Dedicacion:** 50%			
		8. Certificado de trabajo en alturas	**SI**					

ITEM	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	CARGO Y PROFESION		REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL		REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		CONDICION
2	NICOL VANESSA HERNANDEZ CASTRO	**Pregrado:** Arquitecto y/o ingeniero civil		5 años como arquitecto y/o ingeniero civil		Experiencia especifica de mínimo un (1) año y seis (06) meses como director de obra		NO CUMPLE
		La formacion academica superior (bachillerato), pregrado, posgrado o complementariadebera acreditarse con el diploma y/o acta de grado respectivo		La experiencia general del equipo profesional propuesto se contara a partir de la fecha de terminacion de materias y/o acta de grado, de conformidad con el articulo 229 del decreto-ley 019 de 2012		La experiencia especifica a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando haya lugar a ello) y se deberá acreditar mediante certificaciones o contratos. Las certificaciones deberán contener Objeto o cargo, funciones o actividades desempeñadas, tiempo.		
		Debera acreditar:	**¿Presento? (SI/NO)**	PREGRADO:				
		1. Hoja de vida	**SI**	**Fecha de expedicion del diploma de grado**	25/09/2020			
		2. Cédula de ciudadanía	**SI**	**Fecha de expedicion de la Tarjeta profesional**	14/12/2020	**Experiencia especifica**	1 año y 10 meses	
		3. Copia de la tarjeta profesional (En las profesiones que se requieran).	**SI**	**Experiencia general**	5 AÑOS			
		4. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por la entidad competente (En las profesiones que se requieran).	**SI**			**Objeto del contrato relacionado**	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FUNDACON UNIDOS CON AMOR SEDES BICENTENARIO Y HELECHOS DE YOPAL-CASANARE	
		5. Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato.	**SI**					
		6. El personal mínimo requerido deberá diligencia el Anexo que corresponde a la "autorización para el tratamiento de datos personales del personal mínimo requerido".	**SI**			**Objeto del contrato relacionado**	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA FACHADA, TANQUE SUBTERRANEO Y ESPACIOS ADYACENTES DEL INTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	
		7. El oferente o alguno de los oferentes plurales deberá anexar las hojas de vida de cada uno de ellos junto con las planillas de seguridad social donde se pueda comprobar que por lo menos tres son empleados del proponerte y que tienen una antigüedad mínima de 3 meses de trabajo.	**SI**	**Cargo: Residente de obra**	**Dedicacion:** 100%			
		8. Certificado de trabajo en alturas	**SI**					

ITEM	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	CARGO Y PROFESION		REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL		REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		CONDICION
3	JUAN CAMILO POSADA VARELA	**Pregrado:** Arquitecto y/o ingeniero civil		5 años como arquitecto y/o ingeniero civil		Experiencia especifica de minimo un (1) año y seis (06) meses como director de obra		CUMPLE
		La formacion academica superior (bachillerato), pregrado, posgrado o		La experiencia general del equipo profesional		La experiencia especifica a partir de la expedición de la tarjeta		
		Debera acreditar:	**¿Presento? (SI/NO)**	PREGRADO:		profesional (cuando haya lugar a ello) y se deberá acreditar		
		1. Hoja de vida	SI	**Fecha de expedicion del diploma de grado**	12/12/2014	mediante certificaciones o contratos. Las certificaciones		
		2. Cédula de ciudadanía	SI	**Fecha de expedicion de la Tarjeta profesional**	22/01/2015	deberán contener Objeto o cargo, funciones o actividades		
		3. Copia de la tarjeta profesional (En las profesiones que se requieran).	SI			**Experiencia especifica**	2 años y 11 meses	
		4. Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por la entidad competente (En las profesiones que se requieran).	SI	**Experiencia general**	10 años y 4 meses	**Objeto del contrato relacionado**	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS RURAL QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HACIA EL LIMITE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUANITO EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 570 FIP DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ	
		5. Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato.	SI	**Cargo: Profesional en salud ocupacional o HSE**	**Dedicacion:** 50%			
		6. El personal mínimo requerido deberá diligencia el Anexo que corresponde a la "autorización para el tratamiento de datos personales del personal mínimo requerido".	SI			**Objeto del contrato relacionado**	INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION PARA EL PUNTO CRITICO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMON EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META"	
		7. El oferente o alguno de los oferentes plurales deberá anexar las hojas de vida de cada uno de ellos junto con las planillas de seguridad social donde se pueda comprobar que por lo menos tres son empleados del proponente y que tienen una antigüedad mínima de 3 meses de trabajo.	SI					
		8. Certificado de trabajo en alturas	SI					
		9. Resolucion licencia prestacion de servicio en seguridad y salud en el trabajo	SI					
		10. Libreta militar	SI					

Una vez revisado el recurso humano mínimo exigido se observa que el proponente presenta con su oferta, las hojas de vida del personal, exigido y requerido de acuerdo con los perfiles sin embargo el formato ANEXO 9. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO no concuerda con los soportes suministrados por el proponente. Por lo tanto, NO CUMPLE este requisito.

C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: REQUISITO HABILITANTES.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

El proponente acredita dentro de los requisitos de orden técnico al presentar dentro de su propuesta la constancia de SURA el cual evidencia los estándares mínimos SG-SST, con un puntaje obtenido por encima del 90% que equivale a una valoración “ACEPTABLE”. Por lo tanto, cumple este requisito.

D. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE O K DE CONTRATACIÓN

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCORES DEL COLOMBIA S.A.S**	**EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS**
Capacidad organizacional	$ 5.423.645.707	$ 12.600.000.000
Capacidad técnica	40	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 2.339.677.498	$ 23.743.091.580
Cálculo	$ 8.507.613.916	$ 196.908.420
Capacidad Residual del Proponente	**$ 8.704.522.336**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.227.155.726	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 1.227.155.726**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Se realizo la revisión de los requisitos de orden técnico con el registro único de proponentes- -RUP frente al calculo de capacidad residual en el formato de Colombia compra eficiente “reporte – calculo de la capacidad residual” aportado por el proponente, por lo que se evidencio el índice de liquidez en el RUP, los ingresos operacionales en los estados financieros aportados por el proponente, el valor total expresados en pesos de los contratos de la actividad de la construcción segmento 72 clasificados de los códigos UNSPSC del RUP en formato – CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA aportado por el proponente, el numero de profesionales en ingeniería, arquitectura, geología y numero de socios vinculados aportado por el proponente – capacidad técnica aportada por el proponente, el saldo de ejecución – K RESIDUAL SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE) aportado por el proponente, dando como resultado la capacidad residual del proponente mayor a la capacidad residual del proceso contractual (CRPC). Por lo tanto, CUMPLE con este requisito.

Luego de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico para el proceso de licitación publica No. GCSJ-LP-015-2025, se concluye que el proponente CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS se califica como habilitante técnicamente al presentar correctamente el formato de experiencia del ingeniero residente de obra.

Se anexan a este informe los soportes de verificación y los anexos ponderables.

Cordialmente,

GERMAN ANDRÉS ARIZA GUERRERO
Evaluador Requisitos Técnicos

NUMERO DE PROPONENTE	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO				
		EXPERIENCIA	EQUIPO MIN DE TRABAJO	PROGRAMA DE TRABAJO	CAPACIDAD RESIDUAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NUMERO DE PROPONENTE	PROPONENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REQUISITOS TÉCNICOS								
		CALIFICACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO MUJER	MIPYMES	TOTAL	OBSERVACIÓN	CONDICIÓN
1	CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS	50,9						50,9	El proponente presenta la oferta económica	CUMPLE
			24,1					24,1	La proponente anexa certificación de sistemas de gestión informe auditoria de visita de seguimiento ISO 9001:2015 hecha por Bureu Veritas certificación de "INTERVENTORES, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE COLOMBIA "INTERCONS DE COLOMBIA SAS"	CUMPLE
				10				10	Presenta el formato correspondiente a la industria nacional debidamente diligenciado destinando el 100% de los empleados para la ejecución del proyecto, junto con el certificado de existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio	CUMPLE
					0,1			0,1	Presenta formato de vinculación de personas con discapacidad en donde indica que el integrante	CUMPLE

									“INTERVENTORES, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE COLOMBIA "INTERCONS DE COLOMBIA SAS"	
						0,25		0,25	Presenta formato de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres soportando que el 50% de empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres, quien anexa el certificado es “INTERVENTORES, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE COLOMBIA "INTERCONS DE COLOMBIA SAS"	CUMPLE
							0,25	0,25	Presenta formato de acreditación de MIPYME en donde indica que el integrante EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS acredita la condición de mediana empresa y el integrante INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS acredita la condición de pequeña empresa	CUMPLE
TOTAL								85,6		